

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.	DE ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/17-04-1023.	HOJA NÚMERO: 3 DE 5.
PROGRAMA:	DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISÉIS.	

Informe de Resultados de Auditoría.
 Número de auditoría: CE/PROSAN-FINANZAS/17.

Dependencia auditada:	Secretaría de Planeación y Finanzas.
Programa:	De Tratamiento de Aguas Residuales.
Ejercicio presupuestal:	Dos mil dieciséis.
Fecha de inicio:	Dos de mayo de dos mil diecisiete.
Fecha de cierre:	Dos de junio de dos mil diecisiete.
Auditores:	Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Ingeniero Isaac García Fragoso. Contadora Pública María de los Ángeles López Sánchez. Contadora Pública María Teresa Ramos Jiménez. Ingeniero María Guadalupe Rodríguez Vásquez. Ingeniero Leonel Ramírez Calderón.
Contralor Ejecutivo: del	Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.	ORDEN DE AUDITORÍA:	DE CE/DSFCA/AOPS/17-04-1023.	HOJA NÚMERO: 4 DE 5.
PROGRAMA:	DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISÉIS.	

I.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/17-04-1023.	HOJA NÚMERO:
PROGRAMA:	DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISÉIS.	5 DE 5.

Derivado de la auditoría practicada a los recursos autorizados para el Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN) ejercicio presupuestal dos mil dieciséis, administrados por la Secretaría de Planeación y Finanzas. Como resultado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria con base en las Normas Internacionales de Auditoría Gubernamental, misma que tuvo como propósito verificar si los estados financieros presentaron razonablemente la situación financiera, si la utilización de los recursos se realizó en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables; constatándose que los recursos federales destinados al Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN) ejercicio presupuestal dos mil dieciséis, fueron administrados por la Secretaría de Planeación y Finanzas en cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en la materia, por lo tanto no existe inobservancia e incumplimiento alguno en el manejo y administración de los mismos.